



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Comisión de Valoración establecida por el Rector con fecha 25 de abril de 2018 para la concesión de ayudas económicas para la financiación de trabajos fin de máster (TFM), financiadas con fondos de investigación propios o externos, de carácter público o privado, año 2018, Procedimiento 1: Ayudas para la realización de trabajos fin de máster (TFM), en el marco del Proyecto CEI Ad Futurum 2015, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (CEI15-24/PASANTÍAS EN EMPRESAS), se ha reunido el día 29 de junio de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros: D. Xabiel García Pañeda, Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria; D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo a la Investigación; D. Salvador Ordóñez García, Director de Área de Gestión de la Investigación; Dña. María Mitre Aranda, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios y Dña. M^a Begoña Martínez Díaz, Coordinadora Administrativa.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en el apartado quinto y duodécimo de las Bases Regulatoras (BOPA de 13/II/2016) y el apartado octavo y noveno de la convocatoria aprobada por Resolución de 18 de abril de 2018 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 25/IV/2018), eleva informe con los acuerdos adoptados y atendiendo al mismo se emite propuesta de resolución provisional con la relación de beneficiarios que han obtenido las ayudas, de fecha 29 de junio, que ha sido publicada en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>) y en el tablón de anuncios del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria.

Asimismo se ha establecido un plazo de 10 días hábiles para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado decimotercero de la convocatoria. Transcurrido este plazo no ha sido presentada ninguna alegación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA,

PRIMERO.- Conceder las ayudas publicadas en el Anexo por orden de puntuación.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva para presentar o enviar por correo electrónico (gestioncei@uniovi.es), su aceptación (Anexo V) o renuncia (Anexo VI).



TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente propuesta en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>) y en el tablón de anuncios del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria.

Oviedo, a 16 de julio de 2018

EL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA,
(Resolución de 2 de marzo de 2018 – BOPA de 9/III/2018)

P.S. EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



do.: Juan José del Coz Díaz



ANEXO

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

ORDEN	DNI	TOTAL PUNTUACIÓN	CUANTÍA AYUDA
1	71731526T	9,246	800 €
2	71468060E	9,127	800 €
3	53677229J	8,868	800 €
4	53783021M	8,861	800 €
5	53557095P	8,859	800 €
6	71726703F	8,817	800 €
7	49116482M	8,816	800 €
8	71728067Z	8,792	800 €
9	71677308Q	8,760	800 €
10	53507499T	8,644	800 €
11	71895894X	8,336	800 €